

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00143** 00

Obre en autos lo informado por el demandado en el escrito que antecede, sin embargo, no es posible aplicar la notificación por conducta concluyente, dado que no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

No obstante, requiérase a la parte demandante para que intente la notificación del mandamiento de pago al demandado EDGAR ALEJANDRO ROBERTO VILLALOBOS a la dirección electrónica alejo-1291@hotmail.com o a la dirección física Calle 14 B N 5 48 Monquirá (Boyacá).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ